

**Datos Del Expediente:**

PERSONAL SUBVENCIONADO		
Unidad Tramitadora:		
PERSONAL - LBV		
Numero expediente:	Documento:	Fecha:
GPE/32/2021	GPE15I34E	04-11-2021
Código de verificación electrónica 0532183Z3D4U114J06OW		

**RESOLUCIÓN DE LA CONCEJALA DELEGADA RESPONSABLE DEL ÁREA DE ECONOMÍA, DESARROLLO LOCAL Y RÉGIMEN INTERIOR****ROCIO MARTÍNEZ FERNÁNDEZ, CONCEJALA DELEGADA RESPONSABLE DEL ÁREA DE ECONOMÍA, DESARROLLO LOCAL Y RÉGIMEN INTERIOR, DEL AYUNTAMIENTO DE CORVERA DE ASTURIAS POR DELEGACIÓN DE ALCALDÍA DE FECHA 2 DE JULIO DE 2019**

Vista la Resolución de la Concejala Delegada Responsable del Área de Economía, Desarrollo Local y Régimen Interior, de fecha 14/10/2021, por la que se remite al Servicio Público de Empleo (SEPEPA-Avilés II) Oferta de 1 Ayudante de Albañilería (plaza vacante tras la renuncia de una de las personas contratadas y no poder contratar a ninguna de las personas que figuraban en la bolsa de reservas, por renuncia o incumplimiento de los requisitos exigidos a fecha actual); y se mantienen las Bases Reguladoras que regirán el Proceso de Selección de las personas a contratar dentro de los PLANES DE EMPLEO 2020/2021 aprobadas por Resolución de la Concejala Delegada Responsable del Área de Economía, Desarrollo Local y Régimen Interior, de fecha 04/02/2021; y rectificar los puntos 1 (Objeto) y 6 (Solicitud, lugar y plazo de presentación de solicitudes), así como el Anexo I (1 AYUDANTE DE ALBAÑILERÍA vacante).

Visto que dicha Resolución y Bases se publicaron en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, Oficinas de Atención al Ciudadano de Corvera, Página Web Municipal ([www.corvera.es](http://www.corvera.es)), Oficina de Información Juvenil (OIJ), punto de autoinformación de la Agencia de Desarrollo Local, Página Web ([www.trabajastur.es](http://www.trabajastur.es)), y que el plazo para presentar solicitudes finalizó el pasado día 29/10/2021.

Vistas las solicitudes presentadas durante el plazo señalado al efecto, y la Propuesta de Lista Provisional de aspirantes admitidos/as y/o excluidos/as remitida por Desarrollo Local, en fecha 03/11/2021.

En uso de las atribuciones que me están conferidas por Delegación de Alcaldía de fecha 2 de julio de 2019, **HE RESUELTO:**

**1º.- Aprobar la LISTA PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS/AS Y/O EXCLUIDOS/AS, para la selección de 1 AYUDANTE DE ALBAÑILERÍA DENTRO DEL PROGRAMA PLAN DE EMPLEO 2020/2021 del Ayuntamiento de Corvera de Asturias:**

**EXCLUIDOS/AS – 1 AYUDANTE DE ALBAÑILERÍA**



	<b>APELLIDOS Y NOMBRE</b>	<b>DNI</b>	<b>MOTIVO/S EXCLUSIÓN</b>
1	BARRAGÁN MATEOS JOSÉ LUIS	***2533**	- No acreditar ser parado de larga duración o persona en situación de exclusión social a fecha 27/10/2020 - No aportar la titulación requerida
2	DÍAZ NORNIELLA EVARISTO	***4192**	- No acreditar ser parado de larga duración o persona en situación de exclusión social a fecha 27/10/2020 - No aportar vida laboral actualizada - No aportar DNI - No aportar la titulación requerida
3	RUILOBA AMARO ANA ISABEL	***1181**	No ser parada de larga duración o acreditar ser persona en situación de exclusión social a fecha 27/10/2020

**2º.- CONCEDER** un plazo de **3 días hábiles**, contados desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución, **para corregir defectos subsanables**.

**3º.- Publicar la Resolución (LISTA PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS/AS Y/O EXCLUIDOS/AS para la Selección de 1 AYUDANTE DE ALBAÑILERÍA)** DENTRO DEL PROGRAMA **PLAN DE EMPLEO 2020/2021** del Ayuntamiento de Corvera de Asturias) en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, Oficinas de Atención al Ciudadano de Corvera, Página Web Municipal ([www.corvera.es](http://www.corvera.es)), Oficina de Información Juvenil (OIJ) y en el punto de autoinformación de la Agencia de Desarrollo Local sita en el Centro Sociocultural de Las Vegas.

**4º.-** Notificar/Trasladar la presente Resolución al Comité de Empresa del Ayuntamiento de Corvera de Asturias.

**5º.-** Comunicar a la Junta de Gobierno Local, para su conocimiento y al Pleno, en la próxima sesión que se celebre.

**6º.-** Trasladar el expediente a Personal, para que se realicen los trámites oportunos.